



ACUERDO n.º **182** DE 2021
08 de Junio

1

Por el cual se aprueba una corrección numérica de las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del plan de estudios del programa de Nutrición y Dietética.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal e. del Artículo 23 del Estatuto General establece que es función del Consejo Académico aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos de pregrado o de posgrado, de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo Superior.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que, mediante resolución n.º 0087 del 31 de octubre de 1968, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se creó el programa de Nutrición y Dietética.
- d. Que, mediante Acuerdo n.º 256 del 26 de noviembre de 2013, el Consejo Académico aprobó la modificación del plan de estudios del programa de Nutrición y Dietética.
- e. Que, con ocasión del proceso de renovación del registro calificado del programa, se revisó el plan de estudios, encontrándose un error de transcripción en la distribución de las horas de Trabajo independiente (TI) y las TAD prácticas (P) correspondientes a los semestres noveno (IX) y décimo (X) en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV.
- f. Que la dirección de Escuela de Nutrición y Dietética presentó la solicitud de corrección numérica en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del programa de Nutrición y Dietética, dadas imprecisiones en el reporte del tiempo semanal y duración en semanas de estas prácticas. Esta solicitud es avalada por el Consejo de Escuela de Nutrición y Dietética mediante acta 11 del 4 de junio de 2021 y por el Consejo de Facultad de Salud mediante acta 22 del 4 de junio de 2021.
- g. Que CEDEDUIS emitió concepto favorable a la solicitud de corrección numérica en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del programa de Nutrición y Dietética.
- h. Que la Dirección de Planeación de la Universidad, después de analizar el documento presentado por la Directora de Escuela de Nutrición y Dietética, y teniendo en cuenta los conceptos mencionados en los literales f. y g. del presente acto administrativo y la pertinencia del citado ajuste, recomendó al Consejo Académico aprobar la corrección numérica en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del programa de Nutrición y Dietética.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la corrección numérica en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del programa de Nutrición y Dietética, adscrito a la Facultad de Salud, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.



ACUERDO n.º **182** DE 2021
08 de Junio

2

ARTICULO 2°. La Universidad deberá tramitar por conducto de la Vicerrectoría Académica la corrección en el plan de estudios del programa en mención ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días (08) del mes de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



2150

Bucaramanga, junio 5 de 2021

Doctor
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Director Oficina de Planeación
Universidad Industrial de Santander
Presente

Asunto: Concepto corrección numérica asignaturas Programa Nutrición y Dietética

Respetado doctor Sierra Bueno,

Una vez realizada la revisión del *Documento sobre corrección numérica a las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III, y IV del Plan de Estudios del Programa de Nutrición y Dietética*, que presenta la Dirección de la Escuela, me permito adjuntar las respectivas observaciones.

En cuanto al CEDEDUIS respecta, el documento puede continuar con el trámite requerido.

ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ
Directora
Centro para el Desarrollo de la Docencia –CEDEDUIS

Adjunto: Observaciones al documento.

Observaciones al Documento sobre corrección numérica a las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III, y IV del Plan de Estudios del Programa de Nutrición y Dietética

Concepto

A continuación, se detallan las observaciones al Documento sobre corrección numérica a las asignaturas prácticas integradas I, II, III y IV del Plan de Estudios del Programa de Nutrición y Dietética, con el fin de realizar los ajustes requeridos para el trámite de adenda de completitud ante el MEN.

1. Las correcciones propuestas cuentan con el aval del Consejo de Escuela, según Acta No. 011 de junio 4 de 2021; y del Consejo de Facultad, según Acta No. 022 de junio 4 de 2021.
2. La solicitud de corrección se justifica de acuerdo con requerimiento de completitud hecho por el MEN, en auto de fecha 19 de mayo de 2021, donde se señala que en el plan de estudios del programa no se detalla la distribución del tiempo de trabajo académico del estudiante por espacios académicos (asignaturas, cursos o rotaciones), donde sea posible evidenciar el tiempo asignado en horas al componente teórico, teórico-práctico y práctico asistencial.
3. El plan de estudios vigente registra en el noveno semestre las asignaturas Prácticas Integradas I y II, cada una con 14 horas TAD, distribuidas en 8 Teóricas y 6 Prácticas, más 28 horas de TI. De igual manera se registran para el décimo semestre, las asignaturas Prácticas Integradas III y IV, con la misma distribución horaria. El cálculo del número de créditos académicos para cada una de las asignaturas antes mencionadas, implicaría sumar el total de horas TAD (teóricas y prácticas) junto con las TI, multiplicar por 16 semanas del semestre, y el resultado dividirlo por 48 horas que es el valor de un crédito académico. Así las cosas, la operación matemática indicaría que cada una de las asignaturas tendría un valor de 14 créditos académicos.
4. Este cálculo de los créditos académicos para las asignaturas en mención, partió de un supuesto equivocado, donde se asumían las horas de TI como tiempo del estudiante en los escenarios de práctica. Adicionalmente, el cálculo se realizó con base en un tiempo de duración de cada asignatura equivalente a las 16 semanas del semestre, cuando en realidad, cada Práctica Integrada tiene una duración de 8 semanas.
5. La corrección propuesta revisa ambos supuestos, tiene en cuenta que cada asignatura tiene una duración de 8 semanas y reformula la dedicación en horas de cada una, de la siguiente manera: 36 horas TAD distribuidas entre 8 horas teóricas y 28 horas prácticas, y 6 horas TI. Al realizar el cálculo con los nuevos datos, el resultado indica que cada una de las asignaturas tendría un valor de 7 créditos académicos.
6. Como consecuencia de la corrección propuesta se debe disminuir en 28 (7 créditos por cada una de las asignaturas en mención) el número de créditos académicos totales registrados en el plan de estudios vigente (que es de 195), lo que da como resultado un plan de estudios con un total de 167 créditos.



7. Teniendo en cuenta que la revisión del número de créditos totales del programa es subsidiaria a la corrección numérica solicitada, e implica una modificación al plan de estudios, el documento incluye un plan de transición, en los términos requeridos por el Acuerdo de Consejo Académico No. 225 de septiembre 22 de 2010.

Es competencia del honorable Consejo Académico decidir sobre la solicitud de corrección. En cuanto al CEDEDUIS respecta, el documento puede continuar con el trámite requerido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERJ', is positioned above the name of the signatory.

ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ
Revisora Documento



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE SALUD
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

**DOCUMENTO SOBRE CORRECCIÓN NUMÉRICA ASIGNATURAS PRÁCTICAS
INTEGRADAS I, II, III Y IV DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

Diana Cecilia Álvarez Salazar
Directora de Escuela

Elizabeth Herrera Anaya
Coordinadora Académica

Edna Magaly Gamboa Delgado
Comité Curricular

Martha Lucía Cáceres Jerez
Comité Curricular

Bucaramanga, junio 4 de 2021

CORRECCIÓN NUMÉRICA ASIGNATURAS PRÁCTICAS INTEGRADAS I, II, III Y IV DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

En el documento “Devolución de Completitud”, del MEN sobre el Registro calificado del Programa de Nutrición y Dietética una de las observaciones señala que “en el plan de estudios no se detalla la distribución del tiempo de trabajo académico del estudiante por espacios académicos (asignaturas, cursos o rotaciones), donde sea posible evidenciar el tiempo asignado en horas al componente teórico, teórico-práctico y práctico-asistencial a cada uno de los mismos”.

En virtud de lo anterior se revisó el plan de estudios, encontrándose un error de transcripción en la distribución de las horas de Trabajo independiente (TI) y las TAD prácticas (P) correspondientes a los semestres noveno (IX) y décimo (X) en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV. En el plan de estudios presentado en el PEP 2013 la distribución de horas TAD prácticas y TI fueron reportadas así: para las TI 28 horas y para las TAD prácticas 6 horas, lo cual no refleja la intención y el desarrollo del programa (Tabla No 1). Por esta razón se realiza la corrección de la distribución de estas mismas horas quedando para las TAD prácticas 28 horas y para las TI 6 horas (Tabla No 2).

Teniendo en cuenta que las asignaturas prácticas Integradas I, II, III y IV se desarrollan en diferentes escenarios de prácticas, en rotaciones de 8 semanas cada una, se hace necesario explicitar en el plan de estudios el tiempo de duración en semanas de éstas para establecer el valor real de los créditos académicos. Teniendo en cuenta que el número de créditos académicos actualmente corresponde a 28 créditos para cada uno de los dos últimos semestres, con esta precisión de las 8 semanas, los créditos académicos reales corresponden a 14 para los semestres IX y X, lo cual implica un número total de créditos del programa de 167 y no de 195 créditos académicos.

. Tabla No 1. Distribución de horas de horas teóricas (T), horas prácticas (P) y trabajo independiente (TI) en el Plan de estudios actualmente vigente.							
(ACUERDO No 256 DEL CONSEJO ACADÉMICO, 26 de noviembre de 2013)							
NIVEL	CODIGO	ASIGNATURA	TAD		TI	CRÉDITOS	REQUISITOS
			T	P			
IX	27558	PRÁCTICAS INTEGRADAS I	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
	27559	PRÁCTICAS INTEGRADAS II	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	12	56	28	
X	27560	PRÁCTICAS INTEGRADAS III	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
	27561	PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	12	56	28	

Tabla No 2. Corrección de la distribución de horas de horas teóricas (T), horas prácticas (P) y trabajo independiente (TI)

NIVEL	CODIGO	ASIGNATURA	DURACION SEMANAS	TAD		TI	CRÉDITOS	REQUISITOS
				T	P			
IX		PRÁCTICAS INTEGRADAS I	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		PRÁCTICAS INTEGRADAS II	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	16	56	12	14	
X		PRÁCTICAS INTEGRADAS III	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	16	56	12	14	

PLAN DE TRANSICIÓN

Las correcciones de las horas TAD prácticas y las TI, de las asignaturas de IX y X niveles también implican nueva codificación de éstas, lo cual hace necesario presentar un plan de transición:

PLAN VIGENTE (PEP 2013)			PLAN PROPUESTO (CORRECCIONES NUMÉRICAS)		
CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
27558	PRÁCTICAS INTEGRADAS I	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS I	7
27559	PRÁCTICAS INTEGRADAS II	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS II	7
27560	PRÁCTICAS INTEGRADAS III	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS III	7
27561	PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	7

Este plan de transición aplica a partir de la respectiva aprobación de las correcciones al plan de estudios, de la siguiente manera:

1. Estudiantes admitidos a partir de la aprobación.
2. Estudiantes matriculados con el plan de estudios vigente (PEP 2013) que pierden las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV, deberán matricular las asignaturas correspondientes con el nuevo código.
3. Estudiantes readmitidos matricularán las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV con el nuevo código.

Con el propósito de visualizar el cambio que se realizará al Plan de estudios una vez sean aprobadas las correcciones presentadas, a continuación se presenta el plan de estudios vigente (PEP 2013) y el plan de estudios propuesto.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – PEP 2013

ACUERDO N° 256 DEL CONSEJO ACADÉMICO: 26 de noviembre de 2013

NIVEL	CODIGO	ASIGNATURA	TAD		TI	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
I	20422	BIOCIENCIAS I	5	4	8	6	
	21958	DESARROLLO HUMANO Y SEXUALIDAD I	2		2	1	
	23423	CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA		2	1	1	
	23427	TALLER DE LENGUAJE	4		5	3	
	23508	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN	2	1	3	2	
	24948	VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	1				
		SUBTOTALES	14	7	19	13	
II	22110	DESARROLLO HUMANO Y SEXUALIDAD II	2		2	1	
	23437	DESARROLLO PSICOLÓGICO	3		4	2	
	23438	SISTEMA SOCIOPOLÍTICO COLOMBIANO	3		3	2	
	23472	BIOCIENCIAS II	5	4	10	6	20422 O
	27553	MORFOFISIOLOGÍA GENERAL	6	6	8	7	20422 O
		SUBTOTALES	19	10	27	18	
III	23439	QUÍMICA DE ALIMENTOS	2	3	5	3	
	23440	SALUD PÚBLICA	4	2	6	4	23438 O
	23441	ECONOMÍA EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	3		3	2	
	27554	NUTRICIÓN BÁSICA	4	2	4	3	23472 O
		ASIGNATURA DE CONTEXTO				3	
		SUBTOTALES	13	7	18	15	
IV	23424	INGLÉS I	5		7	4	
	23442	LEGISLACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE ALIMENTOS	4	2	6	4	23439 O
	23443	MICROBIOLOGÍA E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	3	2	5	3	
	23444	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3	2	5	3	
		ASIGNATURA DE CONTEXTO	3			3	
		SUBTOTALES	18	6	23	17	
V	22964	DIRECCIÓN EMPRESARIAL I	4		5	3	
	23425	INGLÉS II	5		7	4	23424 O
	23445	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	3	4	7	5	23442 O
	23447	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3	3	6	4	23444 O
	23452	PLANIFICACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN	2	4	6	4	23442 O
	23474	ÉTICA PROFESIONAL	2		2	1	
		SUBTOTALES	19	11	33	21	

VI	23448	NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	2	4	6	4	27553 O
	23449	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II	2	3	5	3	23445 O
	23450	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	4		8	4	22964 O - 23440 O
	23451	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	3	2	5	3	23447 O
	23453	ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	3	5	3	27554 O
		SUBTOTALES	13	12	29	17	
VII	23455	ALIMENTACIÓN EN EL PROCESO VITAL HUMANO	5	6	11	7	23452 O
	23456	ALIMENTACIÓN COLECTIVA	3	3	6	4	23452 O
	27555	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	4		5	3	23472 O
	27556	NUTRACÉUTICA	2		2	1	23472 O
	27557	MATERIALES DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	3	5	3	23453 O
		SUBTOTALES	16	12	29	18	
VIII	23458	GESTIÓN LOCAL	3	2	5	3	23440 O
	23459	GERENCIA DE LA CALIDAD	2	3	5	3	
	23460	NUTRICIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA	4	6	10	7	23455 O
	23461	NUTRICIÓN CLÍNICA DE ADULTOS	4	6	10	7	23455 O
		SUBTOTALES	13	17	30	20	
IX	27558	PRÁCTICAS INTEGRADAS I	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
	27559	PRÁCTICAS INTEGRADAS II	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	12	56	28	
X	27560	PRÁCTICAS INTEGRADAS III	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
	27561	PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	8	6	28	14	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	12	56	28	
		TOTALES	157	106	320	195	

**PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO - CORRECCIÓN NUMÉRICA ASIGNATURAS
PRÁCTICAS INTEGRADAS I, II, III y IV - PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

NIVEL	CODIGO	ASIGNATURA	DURACIÓN SEMANAS	TAD		TI	CRÉDITOS	REQUISITOS
				T	P			
I	20422	BIOCIENCIAS I	16	5	4	8	6	
	21958	DESARROLLO HUMANO Y SEXUALIDAD I		2		2	1	
	23423	CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA			2	1	1	
	23427	TALLER DE LENGUAJE		4		5	3	
	23508	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN		2	1	3	2	
	24948	VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA		1				
		SUBTOTALES		14	7	19	13	
II	22110	DESARROLLO HUMANO Y SEXUALIDAD II	16	2		2	1	
	23437	DESARROLLO PSICOLÓGICO		3		4	2	
	23438	SISTEMA SOCIOPOLÍTICO COLOMBIANO		3		3	2	
	23472	BIOCIENCIAS II		5	4	10	6	20422 O
	27553	MORFOFISIOLOGÍA GENERAL		6	6	8	7	20422 O
		SUBTOTALES		19	10	27	18	
III	23439	QUÍMICA DE ALIMENTOS	16	2	3	5	3	
	23440	SALUD PÚBLICA		4	2	6	4	23438 O
	23441	ECONOMÍA EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN		3		3	2	
	27554	NUTRICIÓN BÁSICA ASIGNATURA DE CONTEXTO		4	2	4	3	23472 O
		SUBTOTALES		13	7	18	15	
IV	23424	INGLÉS I	16	5		7	4	
	23442	LEGISLACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE ALIMENTOS		4	2	6	4	23439 O
	23443	MICROBIOLOGÍA E INOCUIDAD DE ALIMENTOS		3	2	5	3	
	23444	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I ASIGNATURA DE CONTEXTO		3	2	5	3	
		SUBTOTALES		18	6	23	17	
V	22964	DIRECCIÓN EMPRESARIAL I	16	4		5	3	
	23425	INGLÉS II		5		7	4	23424 O
	23445	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I		3	4	7	5	23442 O
	23447	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		3	3	6	4	23444 O
	23452	PLANIFICACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN		2	4	6	4	23442 O
	23474	ÉTICA PROFESIONAL		2		2	1	
		SUBTOTALES		19	11	33	21	
VI	23448	NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	16	2	4	6	4	27553 O
	23449	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II		2	3	5	3	23445 O
	23450	FUNDAMENTOS DE MERCADEO		4		8	4	22964 O - 23440 O
	23451	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL		3	2	5	3	23447 O
	23453	ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN		2	3	5	3	27554 O

		SUBTOTALES		13	12	29	17	
VII	23455	ALIMENTACIÓN EN EL PROCESO VITAL HUMANO	16	5	6	11	7	23452 O
	23456	ALIMENTACIÓN COLECTIVA		3	3	6	4	23452 O
	27555	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA		4		5	3	23472 O
	27556	NUTRACÉUTICA		2		2	1	23472 O
	27557	MATERIALES DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN		2	3	5	3	23453 O
		SUBTOTALES		16	12	29	18	
VIII	23458	GESTIÓN LOCAL	16	3	2	5	3	23440 O
	23459	GERENCIA DE LA CALIDAD		2	3	5	3	
	23460	NUTRICIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA		4	6	10	7	23455 O
	23461	NUTRICIÓN CLÍNICA DE ADULTOS		4	6	10	7	23455 O
		SUBTOTALES		13	17	30	20	
IX		PRÁCTICAS INTEGRADAS I	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		PRÁCTICAS INTEGRADAS II	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	16	56	12	14	
X		PRÁCTICAS INTEGRADAS III	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	8	8	28	6	7	NIVEL APROBADO 8°
		SUBTOTALES	16	16	56	12	14	
		TOTALES		157	194	232	167	

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CONSEJO DE ESCUELA EXTRAORDINARIO**

APARTE ACTA No 11 (04 de junio de 021)

ASISTENTES:

DIANA CECILIA ALVAREZ SALAZAR
ELIZABETH HERRERA ANAYA
OSCAR FERNANDO HERRAN FALLA
SHARITK DANIELA ABRIL SÁNCHEZ

DIRECTORA DE ESCUELA
MIEMBRO CONSEJO DE ESCUELA
MIEMBRO CONSEJO DE ESCUELA
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

I. ASUNTO REGISTRO CALIFICADO:

Solicitud de aprobación de las correcciones numéricas de las asignaturas de prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética.

- ✓ La Coordinadora de Escuela, profesora Elizabeth Herrera, presenta el documento “Correcciones numéricas al plan de estudios de las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del programa de Nutrición y Dietética”, con el propósito de hacer los ajustes al plan de estudios y dar respuesta a una de las adendas presentadas por el Ministerio de Educación en el documento de completitud para la aprobación de Registro Calificado del Programa de Nutrición y Dietética. Este documento se anexa al acta y una vez aprobado por el consejo de escuela continuara la ruta normativa de aprobación por el consejo de facultad, CEDEDUIS y planeación, para finalmente presentarlo al consejo académico para su aprobación.
- ✓ Los aspectos considerados en este documento fueron los siguientes de acuerdo con la adenda del MEN que señala que “en el plan de estudios no se detalla la distribución del tiempo de trabajo académico del estudiante por espacios académicos (asignaturas, cursos o rotaciones), donde sea posible evidenciar el tiempo asignado en horas al componente teórico, teórico-práctico y práctico- asistencial a cada uno de los mismos”. Con base en esto el comité curricular y la oficina de calidad de la vicerrectoría académica realizaron la revisión al plan de estudios encontrando los siguientes aspectos:
 - En el plan de estudios se evidenció un error de transcripción en la distribución de las horas de Trabajo independiente (TI) y las TAD prácticas (P) correspondientes a los semestres noveno (IX) y décimo (X) en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV. En el plan de estudios presentado en el PEP 2013 la distribución de horas TAD prácticas y TI fueron reportadas así: para las TI 28 horas y para las TAD prácticas 6 horas, lo cual no refleja la intención y el desarrollo del programa (Tabla No 1). Por esta razón se realiza la corrección de la distribución de estas mismas horas quedando para las TAD prácticas 28 horas y para las TI 6 horas.
 - Además, teniendo en cuenta que las asignaturas prácticas Integradas I, II, III y IV se desarrollan en rotaciones de 8 semanas cada una, fue necesario explicitar en el plan de estudios el tiempo de duración en semanas para establecer el valor real de los créditos académicos correspondientes a 14 créditos para

los semestres IX y X y no como se reportaba de 28 créditos. Esta corrección implica que el número total de créditos del programa es de 167 y no de 195 créditos reportados en el plan de estudios vigente (PEP 2013).

- Las correcciones de las horas TAD prácticas y las TI, de las asignaturas de IX y X, así como la variación en los créditos, conllevan a una nueva codificación de estas asignaturas, lo cual hace necesario presentar un plan de transición, que se describe en el documento adjunto.

Una vez presentada y analizada la información el consejo de escuela aprueba las correcciones numéricas de las asignaturas de prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética.

Se anexa a esta acta (No 11) el documento “Corrección Numérica Asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del Plan de Estudios del Programa de Nutrición y Dietética”

En constancia firma:



DIANA CECILIA ÁLVAREZ SALAZAR
Directora
Escuela de Nutrición y Dietética



 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<h1>Acta Consejo de Facultad de Salud</h1>	<p>Acta No. 22 de 2021</p>
	<p>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</p>	<p>Página 1</p>

**CONSEJO FACULTAD DE SALUD VIRTUAL EXTRAORDINARIO (MICROSOFT TEAMS)
ACTA 22**

Fecha: viernes 4 de junio de 2021

Lugar: Consulta virtual

Hora: 1:00 pm

De manera virtual, para el voto de los señores consejeros de Facultad, fue dispuesto el siguiente punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I. Asuntos de Escuela

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. Asuntos de Escuela

La directora de Escuela de Nutrición y Dietética, presenta la solicitud de aprobación para “Correcciones numéricas al plan de estudios de las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del programa de Nutrición y Dietética”, con el propósito de hacer los ajustes al plan de estudios y dar respuesta a una de las adendas presentadas por el Ministerio de Educación en el documento de completitud para la aprobación de Registro Calificado del Programa de Nutrición y Dietética.

Los aspectos considerados en este documento fueron los siguientes de acuerdo con la adenda del MEN que señala que “en el plan de estudios no se detalla la distribución del tiempo de trabajo académico del estudiante por espacios académicos (asignaturas, cursos o rotaciones), donde sea posible evidenciar el tiempo asignado en horas al componente teórico, teórico-práctico y práctico- asistencial a cada uno de los mismos”. Con base en esto el comité curricular y la oficina de calidad de la vicerrectoría académica realizaron la revisión al plan de estudios encontrando los siguientes aspectos:

- En el plan de estudios se evidenció un error de transcripción en la distribución de las horas de Trabajo independiente (TI) y las TAD prácticas (P) correspondientes a los semestres noveno (IX) y décimo (X) en las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV. En el plan de estudios presentado en el PEP 2013 la distribución de horas TAD prácticas y TI fueron reportadas así: para las TI 28 horas y para las TAD prácticas 6 horas, lo cual no refleja la intención y el desarrollo del programa (Tabla No 1). Por esta razón se realiza la corrección de la distribución de estas mismas horas quedando para las TAD prácticas 28 horas y para las TI 6 horas.
- Además teniendo en cuenta que las asignaturas prácticas Integradas I, II, III y IV se desarrollan en rotaciones de 8 semanas cada una, fue necesario explicitar en el plan de estudios el tiempo de duración en semanas para establecer el valor real de los créditos académicos correspondientes a 14 créditos para los semestres IX y X y no como se reportaba de 28 créditos. Esta corrección implica que el número

 <p>Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO</p>	<h1>Acta Consejo de Facultad de Salud</h1>	<p>Acta No. 22 de 2021</p>
	<p>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</p>	<p>Página 2</p>

total de créditos del programa es de 167 y no de 195 créditos reportados en el plan de estudios vigente (PEP 2013).

- Las correcciones de las horas TAD prácticas y las TI, de las asignaturas de IX y X, así como la variación en los créditos, conllevan a una nueva codificación de estas asignaturas, lo cual hace necesario presentar un plan de transición, que se describe en el documento adjunto.

Una vez socializado y revisada la información el consejo de facultad da aval al documento de “Correcciones numéricas de las asignaturas de prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética”, para que éste continúe el trámite respectivo ante planeación y CEDEDUIS.

Se anexa a esta acta el documento “Corrección Numérica Asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV del Plan de Estudios del Programa de Nutrición y Dietética”

Siendo las 3 pm se da por finalizado la consulta virtual.

Lina María Vera C.
LINA MARÍA VERA CALA
 Decana

Bucaramanga, 04 de junio de 2021

Ingeniero
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Director planeación
Universidad industrial de Santander

Ref. Solicitud de aprobación de las correcciones numéricas de las asignaturas de prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética.

Respetado Ingeniero, reciba un cordial saludo.

Me permito enviar la propuesta de corrección numérica de las asignaturas de prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética, para su evaluación y continuar el trámite de presentación al Consejo Académico para su análisis y aprobación.

El propósito de esta solicitud es dar respuesta a una de las adendas presentadas por el Ministerio de Educación en el documento de completitud para la aprobación de Registro Calificado del Programa de Nutrición y Dietética, donde señala que “en el plan de estudios no se detalla la distribución del tiempo de trabajo académico del estudiante por espacios académicos (asignaturas, cursos o rotaciones), donde sea posible evidenciar el tiempo asignado en horas al componente teórico, teórico- práctica y práctico asistencial a cada uno de los mismos”. Documento enviado a la escuela por la Vicerrectoría Académica el pasado 25 de mayo.

Agradezco su gestión para que la solicitud al consejo académico pueda ser presentada en la próxima reunión, teniendo en cuenta que esta corrección numérica de las asignaturas prácticas del Programa de Nutrición y Dietética, debe ser incluida en el documento de respuesta al MEN para la renovación del Registro Calificado de este Programa Académico antes del 19 de junio del presente año.

Anexo a esta comunicación los siguientes documentos:

- Documento Propuesta de correcciones numéricas de las asignaturas de prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética.
- El aparte del Acta No I I del Consejo de Escuela, del 4 de junio de 2021.



- El aparte del Acta No 22 del Consejo de Facultad del 4 de junio de 2021.

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

DIANA CECILIA ALVAREZ SALAZAR

Directora

Escuela de Nutrición y Dietética

Copia a:

- ✓ Profesora Esperanza Revelo Jiménez. Directora CEDEDUIS.
- ✓ Dra. Lina María Vera Cala. Decana Facultad de Salud



Universidad
Industrial de
Santander

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PLANEACIÓN

CONCEPTO PROPUESTA DE CORRECCIÓN NUMÉRICA DE LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS INTEGRADAS I, II, III Y IV DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

La Escuela de Nutrición presenta la propuesta de corrección numérica de las asignaturas prácticas integradas I, II, III y IV del plan de estudios del programa de Nutrición y Dietética.

En el proceso de solicitud de renovación de Registro Calificado el Ministerio de Educación Nacional (MEN) notificó a la Universidad el 19 de mayo de 2021 la “Devolución de Completitud”, la cual se debe responder antes del 19 de junio de 2021.

Una de las observaciones del MEN señala: “en el plan de estudios no se detalla la distribución del tiempo de trabajo académico del estudiante por espacios académicos (asignaturas, cursos o rotaciones), donde sea posible evidenciar el tiempo asignado en horas al componente teórico, teórico-práctico y práctico- asistencial a cada uno de los mismos”; y en la revisión del plan de estudios vigente encontraron un error de transcripción en las horas de Trabajo independiente (TI) y las horas de trabajo con acompañamiento docente (TAD) prácticas (P) de las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV de los semestres IX y X.

Por esta razón, presentan la propuesta de corrección del plan de estudios del programa de Nutrición y Dietética, soportada en:

- a. Propuesta de corrección del plan de estudios.
- b. Aparte del acta No. 11 del 4 de junio de 2021 del Consejo de Escuela de Nutrición y Dietética.
- c. Aparte del acta No. 22 del 4 de junio de 2021 del Consejo de Facultad de Salud.

La propuesta consiste en corregir la distribución de las horas TAD prácticas y TI de las asignaturas Prácticas Integradas (I, II, III y IV) dado que no reflejan la intención y desarrollo de las actividades en diferentes escenarios de prácticas (rotaciones de 8 semanas cada una) y explicitar en el plan de estudios el tiempo de duración en semanas para establecer los créditos académicos.

Las correcciones propuestas a las asignaturas Prácticas Integradas I, II, III y IV de los semestres IX y X se detallan a continuación:

PLANEACIÓN

Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio de Administración, Piso 4.
PBX: (7) 6344000 Ext. 2114 Teléfono: 6346576 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.
E-mail: dirplan@uis.edu.co <http://www.uis.edu.co/planeacionUIS>





PLAN VIGENTE (PEP 2013)						PROPUESTA CORRECCIONES NUMÉRICAS						
CODIGO	ASIGNATURA	TAD		TI	CRÉDITOS	CODIGO	ASIGNATURA	SEMANAS	TAD		TI	CRÉDITOS
		T	P						T	P		
27558	PRÁCTICAS INTEGRADAS I	8	8	28	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS I	8	8	28	6	7
27559	PRÁCTICAS INTEGRADAS II	8	8	28	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS II	8	8	28	6	7
27560	PRÁCTICAS INTEGRADAS III	8	8	28	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS III	8	8	28	6	7
27561	PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	8	8	28	14		PRÁCTICAS INTEGRADAS IV	8	8	28	6	7

Con la precisión en estas asignaturas de 8 semanas, los créditos académicos se disminuyen en los semestres IX y X, lo cual implica un número total de créditos del programa de 167 y no de 195 créditos académicos.

También, se presenta el plan de transición para las asignaturas de Prácticas Integradas I, II, III y IV, el plan de estudios vigente y la propuesta del plan de estudios.

Las actas de los Consejos de Escuela de Nutrición y Dietética y de Facultad de Salud registran el concepto favorable a la corrección del plan de estudios del programa.

El CEDEDUIS revisó la propuesta, presenta sus argumentos en favor de la corrección y conceptúa *“en lo que al CEDEDUIS respecta, el documento puede continuar con el trámite de modificación al plan de estudios.”*

Planeación realizó la revisión de la propuesta en los componentes normativos y considera que está debidamente justificada y cumple con lo establecido en los procedimientos y la normatividad. Por lo tanto, la propuesta puede seguir el trámite de estudio y aprobación en el Consejo Académico.

DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Director Planeación

Proyectó: AVSH
Planeación, 5 de junio de 2021